



H. Concejo Deliberante

De Esquel

"Año del Centenario de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Esquel"

ORDENANZA N° 269/19

TEMA: BAJA DE OBRAS ESCULTÓRICAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

VISTO: La destrucción total de las obras, "El bosque"; "Moai Hahu", "Chirigüaes", que formaron parte del Patrimonio Cultural, (Expte. 365/19) y

CONSIDERANDO:

Que, las obras escultóricas, proceden del Primer Encuentro de Escultores en el año 2002 y del segundo encuentro en el 2009.

Que, las mismas son "El bosque", del artista, JOSÉ LUIS TUÑÓN, obra realizada en madera y metal, cuya ubicación era Avda. Ameghino y volta (anexo I); escultura "Moai Hahu", del artista MOISÉS TEPANO, obra realizada talla directa en madera, cuya ubicación era Avda. Alvear y A.P. Justo (anexo II) y la escultura "Chirigüaes", del artista plástico GUILLERMO RODRÍGUEZ LARROSA, obra realizada por ensamble de madera, cuya ubicación fue la Plaza San Martín (anexo III).

Que las mismas fueron adquiridas por el municipio en los años 2002 y 2009.

Que, conforme informes del Área de Patrimonio Cultural y memos de la Secretaria de Ambiente, Subsecretarías de Gobierno y Unidad Técnica de Proyectos de Desarrollo Institucional de la Municipalidad de Esquel, donde se detalla las razones de la solicitud de baja, que conforman los anexos I, II y III de la presente.

Que, las obras deberán ser dadas de baja del inventario del Patrimonio Cultural.

Que, la comisión de asuntos legales emite despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA


ART. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a dar de baja del Patrimonio Municipal, por destrucción total, conforme informes y memos (anexo I), la Obra denominada "El bosque", del artista, JOSÉ LUIS TUÑÓN, obra realizada en madera y metal, cuya ubicación era Avda. Ameghino y volta.

ART. 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a dar de baja del Patrimonio Municipal, por destrucción total, conforme informes y memorándum (anexo II), la Obra denominada "Moai Hahu", del artista MOISÉS TEPANO, obra realizada talla directa en madera, cuya ubicación era Avda. Alvear y A.P. Justo.

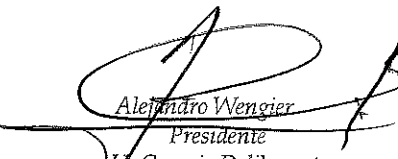
"Chirigüaes", del artista plástico GUILLERMO RODRÍGUEZ LARROSA, obra realizada por ensamble de madera, cuya ubicación fue la Plaza San Martín.

ART. 4º: Considérese los anexos I, II y III como parte integrante de la presente ordenanza.

ART. 5º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Esquel, 30 de Diciembre de 2019.



Naámé Alemán
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel




Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 28/19, registrada como Ordenanza Nº 269/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Enero de 2020.



CDOR. TACSETTA MATIAS F.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL



Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel